

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, **25** céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de **25** céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 7 de Noviembre de 1915.)

NUM. 3.148.

GOBIERNO CIVIL.

ELECCIONES.

CIRCULAR NÚM. 133.

Los señores Alcaldes de esta provincia que no lo hayan verificado, se servirán remitir á este Gobierno, á correo seguido, relacion de los Concejales proclamados con arreglo al artículo 29 de la vigente ley Electoral, especificando los nombres y apellidos y filiacion política de cada uno.

Asimismo les encarezco, que con toda urgencia el día de la eleccion ó sea el próximo domingo 14 del corriente, en cuanto aquella termine, por propio montado ó por el medio más rápido me telegrafien desde la estacion más inmediata el número de Concejales elegidos, con expresion de nombres y apellidos de los mismos, redactando los despachos telegráficos en letra y no en guarrismos el número de los Conce-

jales; encareciéndoles tambien la mayor diligencia en el cumplimiento de tan importante servicio con el fin de que en este Gobierno se reciban los datos que se interesan antes de las doce de la noche.

Valladolid 8 de Noviembre de 1915.

El Gobernador.

Eduardo Rivadulla.

NUM. 3.146.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 132.

La Comision provincial en sesion del día de ayer, acordó señalar para las que ha de celebrar durante el presente mes, los días 6, 19, 20, 22 y 23 á las once de la mañana.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Valladolid 6 de Noviembre de 1915.

El Gobernador.

Eduardo Rivadulla

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: Anunciados diversos concursos artísticos para conmemorar con la solemnidad debi-

da el tercer centenario de la muerte de Miguel de Cervantes, honor y orgullo de la raza española, faltaba organizar asimismo un certamen literario á cuyos varios temas pudiesen concurrir los hijos de España y de todas las naciones de habla española, unidos como están generosamente en el noble propósito de ensalzar y glorificar al famosísimo autor del *Quijote*.

Para llevarlo á efecto,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Se anuncian tres concursos para premiar otras tantas obras literarias que traten, respectivamente, de los temas que se formulan á continuacion:

1.º Bibliografía crítica de Cervantes, adicional de la de D. Leopoldo Rius.

2.º Romancero de Cervantes: coleccion de 10 ó más romances octosílabos en que se relaten los principales sucesos de su vida.

3.º Coleccion de 10 ó más artículos periodísticos de vulgarizacion acerca de la vida de Cervantes y la importancia moral y literaria del *Quijote*.

Art. 2.º Para el primero de los expresados temas se ofrece un premio de 2.000 pesetas y 300 ejemplares de la obra premiada, y para cada uno de los demás 1.000 pesetas y 300 ejemplares y un accésit de 500 pesetas.

Art. 3.º Estos concursos se ajustarán á las condiciones siguientes:

1.º Podrán tomar parte en

ellos cuantos españoles, hispanoamericanos y filipinos lo tengan á bien.

2.º Los trabajos deberán ser originales é inéditos, y se entregarán ó enviarán copiados de máquina, encuadernados ó cosidos, y firmados claramente por sus autores, quienes al pie de la firma expresarán las señas de su vecindad y domicilio.

3.º Además de ser originales é inéditos, los trabajos referentes á los temas segundo y tercero deberán estar redactados con todo rigor histórico y cabal conocimiento crítico de las modernas investigaciones cervantinas.

4.º Las obras cuyos autores opten á alguno de los mencionados premios deberán ser presentadas ó enviadas bajo sobre certificado á la Secretaría del Comité ejecutivo del Centenario. No se admitirán los trabajos que se reciban después de las cuatro de la tarde del 15 de Marzo de 1916.

Art. 4.º Los autores de las obras premiadas conservarán la propiedad de las mismas, excepcion hecha de la edicion que costeará el Estado.

Art. 5.º Para examinar y juzgar los trabajos y hacer las consiguientes propuestas de premios, se nombran los Jurados siguientes:

Para el tema primero: El Director de la Biblioteca Nacional, un individuo de la Real Academia Española designado por la misma y el Catedrático de Lengua y Li-

GOBIERNO CIVIL

Secretaría.—Negociado 3.º

RELACION nominal de las licencias de caza y uso de armas expedidas por este Gobierno durante el mes de Octubre anterior, y que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de 3 de Julio de 1903, para la ejecución de la ley de Caza de 16 de Mayo de 1902.

teratura españolas de la Universidad Central.

Para el tema segundo: D.ª Blanca de los Ríos de Lampérez, don José María Ortega Morejon y don Fidel Pérez Minguez, Vocales del Comité Ejecutivo del Centenario.

Para el tema tercero: D. José Gomez Ocaña, D. Mariano de Cavia y D. Norberto Gonzalez Auriolés, Vicepresidentes y Vocales del dicho Comité, y dos periodistas que designará la Asociación de la Prensa.

Art. 6.º La adjudicación de premios se efectuará en Abril de 1916 en acto público y solemne.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid, 3 de Noviembre de 1915.—*Dato.*—Señor Presidente de la Junta del Centenario de Cervantes.

(Gaceta del 4 de Noviembre de 1915.)

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Habiendo surgido dudas respecto á la interpretación del artículo 15 del Real decreto de 5 de Mayo de 1913, en lo relativo al nombramiento de Secretarios especiales de Juntas locales donde exista Delegación Regia de Primera enseñanza, y teniendo en cuenta que en la mayoría de los casos estos cargos se hallan retribuidos y los nombramientos deben acordarse por la Autoridad, que por la cuantía de la retribución sea la llamada á intervenir en ellos,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que previa propuesta de la Junta local y el informe de la Inspección de Primera enseñanza respectiva, los nombramientos de Secretarios especiales de Juntas locales se acuerden por este Ministerio, si la retribución señalada al cargo es de 1.500 ó más pesetas anuales, y en los demás casos por esa Dirección general.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 21 de Octubre de 1915.

Esteban Collantes.—Sr. Director general de Primera enseñanza.

(Gaceta del 26 de Octubre de 1915.)

Números	Fechas.	Nombres y apellidos.	Pueblos.	Edad.	Clase.	Objeto de la misma
1278	1.º Octubre 1915	D. Andrés Bajon Cantalapiedra	La Seca	38	4.ª	Caza
1279	" " "	> Patrocino Duque Monroy	Nava del Rey	34	"	Idem
1280	" " "	> Alejandro Pino Crespo	Idem	23	"	Idem
1281	" " "	> Manuel Jimenez Jacomé	Valladolid	69	"	Idem
1282	" " "	> Eugenio San Martin	Viana de Cega	34	"	Idem
1283	" " "	> Buenaventura Barrio	Villacid	"	"	Idem
1284	" " "	> Basilio Perez Garcia	Morales de Campos	59	6.ª	Galgo
1285	2 " "	> Antonio Jimenez Escudero	Valladolid	38	4.ª	Armas
1286	" " "	> Victorio Molino Garcia	Tordesillas	24	"	Caza
1287	" " "	> Hermenegildo San José	Villabragima	44	"	Idem
1288	" " "	> Felino Gonzalez	Torreilla de la Abadesa	41	"	Idem
1289	" " "	> Basilio Villamañan	Santibañez	33	"	Idem
1290	" " "	> Pablo Reich	Valladolid	36	"	Idem
1291	" " "	> Cirilo Vega	Tordesillas	46	6.ª	Galgo
1292	" " "	> José Velasco Frutos	San Miguel del Arroyo	47	"	Idem
1293	" " "	> Pablo Sanz Romero	Tudela de Duero	70	"	Idem
1294	" " "	> Miguel Sanchez Gil	Valladolid	35	4.ª	Caza
1295	" " "	> Constantino Zorita	Carpio	42	"	Idem
1296	4 " "	> Manuel Herrero	Peñafiel	23	"	Idem
1297	" " "	> Cándido Martin Atienza	Idem	38	"	Idem
1298	" " "	> Pedro Miguel Tejedor	La Seca	24	"	Idem
1299	" " "	> Martin Gomez Gomez	Villacarralon	31	"	Idem
1300	" " "	> Máximo Martin Llorente	Renedo	20	"	Idem
1301	" " "	> Trinidad Redondo Ruiz	Valdestillas	38	"	Idem
1302	" " "	> Emeterio Alonso Matilla	Serrada	28	"	Idem
1303	" " "	> Vicente Orduña Vivas	Laguna	42	"	Idem
1304	" " "	> Modesto Paniagua	Tordehumos	30	"	Idem
1305	" " "	> Ezequiel Arévalo	Viana	44	"	Idem
1306	" " "	> Baldomero Goicochea	Valladolid	55	"	Idem
1307	" " "	> Pedro Perez	Wamba	36	"	Idem
1308	" " "	> Guillermo Roman Barcenilla	Serrada	28	"	Idem
1309	5 " "	> Casimiro Rodriguez	Rueda	38	"	Idem
1310	" " "	> Vicente de Castro	Rioseco	36	"	Idem
1311	" " "	> Tomás Vaquero Merino	Mucientes	43	"	Idem
1312	" " "	> Antonio Lobato Loya	Villafrechós	28	"	Idem
1313	" " "	> Gerardo Gomez Velazquez	Puente Duero	40	"	Idem
1314	" " "	> Gregorio Lopez Alonso	Pobladura de Sotiedra	24	"	Idem
1315	" " "	> Bernardo Brezmes	Berrueces	32	6.ª	Galgo
1316	" " "	> Gregorio Fernandez	Idem	74	"	Idem
1317	" " "	> Pedro del Val Hoyos	Cabezón	18	"	Idem
1318	6 " "	> Bartolomé Gutierrez	Villaverde de Medina	26	"	Idem
1319	" " "	> Lorenzo Alaguero Matos	Idem	54	"	Idem
1320	" " "	> Perfecto Martin	Santa Eufemia	69	"	Idem
1321	" " "	> Luciano Martin	Idem	30	"	Idem
1322	" " "	> Valentin Moral Dueñas	Cigales	40	"	Idem
1323	" " "	> Mariano Sanchez Blanco	Villalar	32	"	Idem
1324	" " "	> Guillermo Moral Rodrigo	Castriello	46	4.ª	Armas
1325	" " "	> Emilio Hernandez	Alaejos	29	"	Idem
1326	" " "	> Prudencio Ricarte	Berrueces	36	"	Idem
1327	" " "	> Francisco Bellosó Rodriguez	Medina del Campo	48	"	Idem
1328	" " "	> Castor Rodriguez Vega	Idem	28	"	Idem
1329	8 " "	> José Santiago Hernandez	Torreilla de la Abadesa	26	"	Idem
1330	" " "	> Benigno Cabezas Diez	Rioseco	43	"	Idem
1331	" " "	> Agustin Cocho de las Moras	Santovenia	48	"	Caza
1332	" " "	> Jacinto Fraile Gonzalez	Castrodeza	17	"	Idem
1333	" " "	> Ezequiel Casquete	Rioseco	26	"	Idem
1334	" " "	> Victor Caballero	Lomovejo	31	"	Idem
1335	" " "	> José Cantalapiedra	Pozaldez	33	"	Idem
1336	" " "	> Cesáreo Rodriguez	Simancas	28	"	Idem
1337	" " "	> Moisés San José	Medina del Campo	29	"	Idem
1338	" " "	> Gregorio Lopez Perez	Rueda	33	"	Idem
1339	" " "	> Francisco Sardonis	Sieteiglesias	35	"	Idem
1340	" " "	> Manuel Pardo Llerena	Palacios	32	"	Idem
1341	" " "	> Cesáreo Manso Perez	Puras	42	"	Idem
1342	" " "	> Indalecio Rafael	Villanubla	52	6.ª	Galgo
1343	" " "	> Félix Vazquez Hernandez	Idem	58	"	Idem
1344	" " "	> Vicente Marin Garrido	Rioseco	4.ª	"	Caza
1345	" " "	> Eusebio Valero	Valladolid	32	"	Idem
1346	" " "	> José Cantalapiedra	Pozaldez	33	6.ª	Galgo
1347	9 " "	> Antonio Velasco Gutierrez	Bobadilla	43	"	Idem
1348	" " "	> Rufino Rivera Ramiro	Pesquera de Duero	64	"	Idem
1349	" " "	> Gregorio Lubiano	Idem	25	"	Idem

N.º	Fechas.	Nombres y apellidos.	Pueblos.	Edad.	Clase.	Objeto de la misma
1350	9 Octubre 1915	D. Saturnino Amo Lopez	Traspinedo	24	4.ª	Caza
1351	" " "	" Gregorio Mata de la Mora	Valladolid	44	"	Armas
1352	" " "	" Felipe Martin Velasco	Olmedo	31	"	Idem
1353	" " "	" Luciano Hernandez	Palazuelo	28	"	Idem
1354	" " "	" Eliseo Calvo Lopez	Villabañez	48	"	Idem
1355	" " "	" Eliseo Calvo Lopez	Idem	48	"	Caza
1356	" " "	" Marcelo Garcia Sanz	Valdestillas	21	"	Idem
1357	" " "	" Eladio Lopez Montes	San Roman de la Hornija	25	"	Idem
1358	" " "	" Máximo Moro Bajon	Trigueros	52	"	Idem
1359	" " "	" Eugenio Paniagua	Valladolid	47	"	Idem
1360	" " "	" Sinforiano Rico Bueno	Idem	50	"	Idem
1361	" " "	" Jesús Arranz Escobar	Pedrajas de San Esteban	42	"	Idem
1362	" " "	" Jacinto Alonso Gomez	Villalon	37	"	Idem
1363	" " "	" Gregorio Garcia Lazaro	Hornillos	33	"	Idem
1364	" " "	" Serafin Orduña Fraile	Valladolid	31	"	Idem
1365	11 " "	" Porfirio Gonzalez	Cabreros del Monte	38	"	Idem
1366	" " "	" Tomás Gonzalez	Idem	24	"	Idem
1367	" " "	" Leandro Berzosa	Traspinedo	44	"	Idem
1368	" " "	" Sebastian Extremo	Valdestillas	44	"	Idem
1369	" " "	" Aureliano Gonzalez	Trigueros	56	"	Idem
1370	" " "	" Clemente Garcia Prieto	Idem	52	"	Idem
1371	" " "	" Isidro Espartero	Rueda	40	"	Idem
1372	" " "	" Juan Rodriguez	Olmedo	30	"	Idem
1373	" " "	" Gumersindo Zorita	Pollos	51	"	Idem
1374	" " "	" Mariano Hernandez	Simancas	36	"	Idem
1375	" " "	" Doroteo Martin	Santa Eufemia	65	6.ª	Galgo
1376	" " "	" Gregorio Mata de la Rosa	Valladolid	44	"	Idem
1377	" " "	" Angel Vidal	Villalar	30	"	Idem
1378	" " "	" Eutiquio Vidal	Idem	22	"	Idem
1379	" " "	" Ezequiel Alonso	Tordesillas	27	"	Idem
1380	" " "	" Domiciano Hernandez	Corcós	58	4.ª	Caza
1381	" " "	" Celedonio Bayon	Rueda	29	"	Idem
1382	" " "	" Francisco Ibañez Diez	Valdenebro	53	"	Idem
1383	" " "	" Francisco Argüello	Idem	56	"	Idem
1384	" " "	" Angel Lara Esteban	Villanueva de Duero	30	"	Idem
1385	" " "	" Félix Nuñez Perez	Montemayor	40	"	Armas
1386	" " "	" Genaro Soladana	Villafuerte	55	"	Caza
1387	" " "	" Saul Gazo Barruel	Medina del Campo	27	"	Idem
1388	" " "	" Clemente Fernandez de la Devesa	Idem	51	"	Idem
1389	12 " "	" Primo Bezós Bezós	Valladolid	37	"	Armas
1390	" " "	" Bonifacio de la Fuente	Idem	58	"	Idem
1391	" " "	" José Juan Ibañez	Idem	37	"	Idem
1392	" " "	" Obdulio Lopez Arranz	Rioseco	39	"	Idem
1393	" " "	" Esteban Lobato Valdenebro	Tordehumos	30	"	Idem
1394	" " "	" Severo Olmedo Fernandez	Robladillo	60	"	Caza
1395	" " "	" Gregorio Pariente Cobos	Rueda	27	"	Idem
1396	" " "	" Saturnino Casado	Villamuriel	22	"	Idem
1397	" " "	" Serapio Moyano	La Seca	30	"	Idem
1398	" " "	" Manuel Portela Herrero	Valladolid	32	"	Idem
1399	" " "	" Nemesio Real de Gonzalo	Peñaflor	31	6.ª	Galgo
1400	" " "	" Andrés Moratino Garcia	Valladolid	23	"	Idem
1401	" " "	" Andrés Moratino Garcia	Idem	23	"	Idem
1402	" " "	" Francisco Perez Sanz	Puente Duero	33	4.ª	Caza
1403	" " "	" Aurelio Garcia	Pollos	27	"	Idem
1404	13 " "	" Salvador Heras Garcia	Rioseco	37	"	Idem
1405	" " "	" Benito Vazquez Rodriguez	Idem	50	"	Idem
1406	" " "	" José María Conde Meneses	La Mudarra	46	"	Idem
1407	" " "	" Zacarías Cabañas	Laguna de Duero	27	"	Idem
1408	" " "	" Juan Sanabria Garcia	Villabragima	57	"	Idem
1409	" " "	" Luis Garcia Morencia	Fuensaldaña	30	"	Idem
1410	" " "	" Pedro Giralda	Castrodeza	31	"	Idem
1411	" " "	" Julian Presencio Sanz	Tudela de Duero	51	6.ª	Galgo
1412	" " "	" Daniel Gonzalez	Idem	32	"	Idem
1413	" " "	" Luis Peña Sanz	Idem	65	"	Idem
1414	" " "	" Gregorio Montes Gomez	Rioseco	46	"	Idem
1415	" " "	" Eustaquio Benito	Rueda	60	"	Idem
1416	" " "	" Antonio Llanos Calvo	Idem	33	"	Idem
1417	" " "	" Hermenegildo Gutierrez	Pozuelo de la Orden	39	"	Idem
1418	" " "	" Vicente Fernandez	Valcrista	57	"	Idem
1419	" " "	" Mariano Nuñez	Idem	39	"	Idem
1420	" " "	" Aurelio Ramos	Ceinos	19	"	Idem
1421	" " "	" Francisco Belloso Rodriguez	Medina del Campo	48	"	Idem
1422	" " "	" Isaac Barrocal Zamorano	Villaverde de Campos	41	"	Idem
1423	" " "	" Ponciano Mata Rosa	Valladolid	41	"	Idem
1424	" " "	" Nicanor Hernandez	Renedo	35	4.ª	Caza
1425	" " "	" Julio Llorente	Valladolid	34	"	Idem
1426	14 " "	" Bernardino Gomez	Cervillejo de la Cruz	40	6.ª	Galgo
1427	" " "	" Bernardino Gomez	Idem	40	"	Idem
1428	" " "	" Ponciano Fernandez	Valladolid	35	"	Idem
1429	" " "	" Valentin Gonzalez	La Cistérniga	44	"	Idem
1430	" " "	" Miguel Gonzalez	Tudela de Duero	32	"	Idem
1431	" " "	" Angel Barajas	Valladolid	36	"	Idem
1432	" " "	" Alejandro Gutierrez	Idem	29	"	Idem
1433	" " "	" Didimo Gutierrez	Wamba	31	"	Idem
1434	" " "	" Didimo Gutierrez	Idem	31	"	Idem

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 2.145.

Inspeccion provincial de Sanidad
DE
VALLADOLID.

CIRCULAR.

Por Real orden de 13 de Septiembre último se encarga á esta Inspeccion proceda á abrir la correspondiente informacion con el objeto de averiguar el número de los que padecen la enfermedad contagiosa denominada *tracoma* ó *conjuntivitis granulosa* en cada uno de los pueblos de esta provincia.

Y habiéndoseme enviado á este efecto el necesario número de ejemplares del folleto titulado «Lucha social contra el tracoma», para su distribucion á los Inspectores municipales de Sanidad, advierto á éstos que con esta fecha deberán recibir por el correo todos los de esta provincia el ejemplar correspondiente, al cual acompaña una hoja impresa que devolverán á esta Inspeccion en el más breve plazo una vez que en ella anoten los datos y pormenores estadísticos que en la misma se consignan.

Del celo acreditado de dichos funcionarios espero que penetrados de la importancia del servicio que se les encomienda y de la facilidad de su inmediata realizacion, procurarán cumplimentarla con toda exactitud y diligencia.

Valladolid 6 de Noviembre de 1915.—El Inspector provincial de Sanidad, *Dr. Román G. Durán*.—Señores Inspectores municipales de Sanidad de esta provincia.

Num. 2.131.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES
DE LA
PROVINCIA DE VALLADOLID.

INDUSTRIAL

ANUNCIO.

Teniendo conocimiento esta Administracion de Contribuciones del fallecimiento del vecino que fué de esta Capital D. Benedicto Pedrosa á quien se sigue expediente de defraudacion por denuncia de D. Mariano Gallego Tremiño, por el ejercicio de la industria de Almacenista, tratante ó especulador en trapos de todas clases, tarifa 2.ª, epígrafe 33, sin

(Se continuará).

hallarse debidamente matriculado en esta Administracion, en cumplimiento de lo que determina el artículo 99 del Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 13 de Octubre de 1903, ha acordado con esta fecha suspender la substanciacion de dicho expediente, llamando por medio de este periódico oficial á los interesados ó causahabientes para que puedan comparecer dentro de un plazo que no excederá de un mes,

á sostener los derechos de su causante, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin que hayan entablado la accion oportuna, caducará la reclamacion y se dará por terminado el expediente en los términos marcados en el artículo 5.º del mencionado Reglamento de procedimiento.

Valladolid 5 de Noviembre de 1915.—El Administrador de Contribuciones, *Gabriel Cayon*.

Núm. 2.130.

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

SEPTIMA INSPECCION GENERAL

PROVINCIA DE VALLADOLID

En los días y horas del mes actual que se manifiestan en el siguiente estado, tendrán lugar ante los Alcaldes de los Ayuntamientos que en el mismo se indican, las terceras subastas para el aprovechamiento de fruto de los montes y pertenencias que tambien se mencionan, bajo los tipos de tasacion que á cada uno se señala; hallándose á disposicion del público en el sitio en que han de celebrarse las subastas, los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir las mismas y el citado aprovechamiento.

Días	Horas	Ayuntamientos	Clase del aprovechamiento	Nombre del monte	Pertenencia	Tasacion para la subasta — Pesetas
17	12	Alcazarén.	Fruto de pino.	Pinar de Abajo y de Arriba.	Alcazarén.	3000
17	9	Iscar.	Id. de id.	Aldeanueva.	Iscar y Comunidad.	200
17	10	Idem.	Id. de id.	Santibañez.	Id. id.	50
17	11	Idem.	Id. de id.	Villanueva.	Id. id.	75
17	12	Idem.	Id. de id.	Pinar del Concejo.	Iscar.	250
17	12	Llano de Olmedo.	Id. de id.	Navazo Grande.	Llano de Olmedo.	100
17	12	Olmedo.	Id. de id.	Los Estados.	Olmedo.	200
17	12	La Parrilla.	Id. de id.	Ontorio.	La Parrilla.	200
17	12	La Pedraja.	Id. de id.	Corbejon.	La Pedraja.	100
17	12	Pedrajas de San Esteban.	Id. de id.	Comun de Villa.	Pedrajas de San Esteban.	1000
17	12	La Zarza.	Id. de id.	De Abajo y Rebollar.	La Zarza.	400
17	12	Montemayor.	Id. de id.	Llano de la Pililla.	Montemayor.	75

Madrid 4 de Noviembre de 1915.—El Inspector general, *Antonio Salazar*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Repartimientos de la contribucion rústica, pecuaria y urbana.

Los Ayuntamientos que se relacionan, manifiestan tener expuestos al público por ocho días, los repartimientos de las contribuciones por rústica, pecuaria y urbana, al objeto de oír las reclamaciones que se presenten.

- Castrobol
- Nava del Rey
- Saelices de Mayorga
- Tudela de Duero
- Villalba de la Loma

Núm. 3.135.

Aldea de San Miguel.

El Ayuntamiento de mi Presidencia en union de los señores asociados de la Junta municipal en sesion del día 30 de Octubre último, acordó como medio para hacer efectivo el cupo de Consumos y sus recargos durante el año próximo de 1916, el reparto vecinal.

Lo que se hace público por me-

dio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de todos los vecinos.

Aldea de San Miguel 4 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Pedro Arribas.—El Secretario, Félix Tejera.

Núm. 3.137.

Carpio.

Formado el proyecto del Presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1916, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado y presentar las reclamaciones que consideren justas.

Carpio 5 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Ricardo Moro.

Núm. 3.143.

Mota del Marqués.

Formado el presupuesto carcelario de gastos é ingresos de este partido judicial para el próximo

año de 1916, se convoca á los señores Alcaldes de los pueblos que le componen para que concurren á las Casas Consistoriales de esta villa y Sala de actos públicos el día 16 de los corrientes y hora de las diez, con el fin de proceder al examen, disusion y aprobacion de dicho presupuesto.

Mota del Marqués á 4 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Leonides Gomez.

Núm. 3.138.

Tudela de Duero.

Terminada la Matrícula de la contribucion industrial de este distrito municipal para el próximo año de 1916, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, á fin de que sea examinada por quien lo estime oportuno y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Tudela de Duero 4 de Noviem-

bre de 1915.—El Alcalde, Tomás Presencio.

Igualmente se encuentra de manifiesto por el término de diés días en el Ayuntamiento de Saelices de Mayorga

Por el término de ocho días en el Ayuntamiento de Castrobol

Núm. 3.134.

Villacid de Campos.

El padron de Carruajes de lujo de este término municipal para el año próximo de 1916, está terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días á contar desde la insercion del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, á fin de que durante el plazo indicado pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que crean convenientes, pues transcurrido que sea no se atenderá ninguna.

Villacid de Campos 3 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Ezequiel Carlon.